Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 28/06/2017 10801QECQ5EE5SKa Ca239740846

notaría 5

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL NOVENTA Y UNO (3.091) -----------

FECHA: VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

ACTO: **PODER GENERAL** --

PODERDANTE: **HAROLD ARISTIZABAL LORA, OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA ESPEJOS S.A CON NIT. 815.000.720-1** --

APODERADO: **JULIO CESAR RICARDO PACHECO JARA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA # 090397841-9,** -----------------

En la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a **los VEINTISIETE (27)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE (2017)** al despacho de la **NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI** DE LA CUAL ES **TITULAR LA DOCTORA GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO** --

PRIMERO: Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **HAROLD ARISTIZABAL LORA**, que obrando en calidad de representante legal suplente de la compañía **ESPEJOS S.A con NIT. 815.000.720-1,** sociedad constituida por Escritura Publica No. 0056 del 17 de Enero de 1997 de la Notaria Cuarta de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de Enero de 1997 bajo el No. 908 del Libro IX, se constituyo la sociedad denominada ESPEJOS S.A. Todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Palmira, el cual se adjunta para su protocolización, debidamente autorizado para el efecto, conforme a los estatutos sociales de la compañía, procede a conferir a **JULIO CESAR RICARDO PACHECO JARA,** mayor de edad, domiciliado y residente en Guayaquil, Ecuador, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana No. **090397841-9, PODER GENERAL,** para lo siguiente: --

SEGUNDO. OBJETO DEL PODER: El objeto de este poder general que otorga

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
28/06/2017 Cadena S.A.

Liliana

HAROLD ARISTIZABAL LORA, a favor de **JULIO CESAR RICARDO PACHECO JARA,** es para que el Apoderado, en nombre de la Sociedad **ESPEJOS S.A.**, ejerza la representación de la Compañía y en esta virtud pueda representarla como accionista que dicha Sociedad es en la compañía ecuatoriana **VIDRIOS Y ESPEJOS, VIDRES S.A.**, ejerciendo como tal todos los derechos y obligaciones que como accionista tiene su poderdante, la compañía **ESPEJOS S.A.** El Apoderado en todo caso para el cumplimiento de este poder otorgado por **ESPEJOS S.A.**, no tendrá más limitaciones que las impuestas por la Ley Ecuatoriana y los Estatutos de la Compañía. ----------

TERCERA. FACULTADES DEL APODERADO: El Apoderado tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. ----------

QUE EL PRESENTE PODER General se extiende única y exclusivamente al ejercicio de las facultades expresamente señaladas. ----------

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

LEÍDA LA PRESENTE ESCRITURA POR EL COMPARECIENTE, **ADVERTIDO DEL CONTENIDO EN EL ARTICULO *89* DEL *DECRETO 19* DEL *10* DE ENERO DE 2012** Y A INSISTENCIA DE LA MISMA, LE IMPARTE SU APROBACIÓN, POR LO QUE EN CONSTANCIA LA APRUEBA Y FIRMA ANTE MÍ, EL NOTARIO, DE TODO LO CUAL DOY FE. SE OTORGÓ CONFORME A LOS ARTÍCULOS 8º Y 9º DEL DECRETO 960 DE 1970. ----------

CONSTANCIA Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO. ***EL compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de su documento de identidad; declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas ya que un error no corregido en la misma da lugar a una escritura aclaratoria, que conlleva nuevos gastos para los contratantes (Artículo 102 del decreto 960 de 1.970). y en consecuencia, asumen las responsabilidades que se deriven de cualquier***

inexactitud en los mismos, conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. **Advertencias:** La notaria advirtió al compareciente: **1)** Que las declaraciones emitidas por ellos deben obedecer a la verdad; **2)** Que son responsables penal y civilmente en el evento en que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. **3)** Que se abstienen de dar fe sobre el querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó en este documento. **4)** Advertidos del contenido del Artículo 6° del Decreto ley 960 de 1.970, los otorgantes insistieron en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el notario.---

DERECHOS: $ 55.300 RECAUDOS: $11.100 --

RESOLUCION 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO MODIFICADA POR LA RESOLUCION NUMERO 0913 DEL 02 DE FEBRERO DE 2017 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ----------------------------

IVA: $ 15.713 --

LA PRESENTE ESCRITURA SE CORRIÓ EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL Nos. Aa029795531, Aa029795532 ---------------------------------

HAROLD ARISTIZABAL LORA

CC. 16639935

ESTADO CIVIL: Casado

DIRECCIÓN: AV 4a A 47-65

TELÉFONO: 311 6171024

CORREO ELECTRONICO harold.aristizabal@espejos.com.co

OBRANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA COMPAÑIA ESPEJOS S.A CON NIT. 815.000.720-1

HUELLA ÍNDICE DERECHO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cadena S.A. Nit 890.930.534-0 28/06/2017 1060555QEES5aGQEC Ca239740845

Liliana

LA NOTARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria Titular
notaria 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO
NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI

LZH / 3641

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 2417OP2NPZ
NUMERO DE RADICACION: 20170056089-INT
FECHA DE GENERACION: MARTES 26 SEPTIEMBRE 2017 09:30:22
PAGINAS: 1 - 5

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICA

NOMBRE:ESPEJOS S.A.
DOMICILIO: PALMIRA VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:KM 5.6 (VIA TIENDA NUEVA)
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:KM 5.6 (VIA TIENDA NUEVA)
CIUDAD:PALMIRA
MATRICULA MERCANTIL NRO. 38427-4 FECHA MATRICULA : 23 DE ENERO DE 1997
DIRECCION ELECTRONICA : espejossa@espejos.com.co

CERTIFICA

NIT : 815000720-1

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 0056 DEL 17 DE ENERO DE 1997 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE ENERO DE 1997 BAJO EL NRO. 908 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA ESPEJOS S.A.

CERTIFICA

R E F O R M A S					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 3014	17/12/1997	NOTARIA CUARTA DE CALI	15/01/1998	39	IX
E.P. 2299	19/12/2001	NOTARIA QUINCE DE CALI	15/01/2002	825	IX
E.P. 2842	20/09/2007	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/10/2007	942	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 17 DE ENERO DEL AÑO 2022

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, CORTE, DECORACION Y TRATAMIENTOS SUPERFICIALES DE VIDRIOS Y ESPEJOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE LOS MISMOS ELABORACION DE VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPLADO Y LAMINADOS, MONTAJE DE PLANTAS Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL ANTERIOR OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL: a) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES PARA SER EXPLOTADOS COMERCIALMENTE, B) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORIENTE CON ENTIDADES BANCARIAS. OBTENER Y OTORGAR AVALES, CARTAS DE CREDITO, ACEPTACIONES Y DEMAS OPERACIONES ACTIVAS Y PASIVAS BANCARIAS, ASI COMO CELEBRAR CONTRATOS Y EJECUTAR OPERACIONES CON CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA FINANCIERAS, LEGALMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS PARA MANEJO DE RECURSOS AL PUBLICO. OBTENCION DE CREDITOS CON ENTIDADES CREDITICIAS NACIONALES O EXTRANJERAS RADICADAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR Y EN PESOS O MONEDA EXTRANJERA. C) ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. D) OTORGAR, ACEPTAR,

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0 28/06/2017 10604EES5aSQECQ5
Ca239740844
Ca239740844
Republica de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
CMR NOTARÍA 5a.

PROTESTAR, PAGAR O DESCARGAR, GARANTIZAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y OTORGAR Y NEGOCIAR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE CREDITO. E) CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO O PRESTAMO Y OPERACIONES DE CREDITO COMO DEUDORA O ACREEDORA CONSTITUYENDO O ACEPTANDO CUALQUIER CLASE DE GARANTIA. F) CONSTITUIR Y PARTICIPAR COMO SOCIO EN SOCIEDADES PARA EXPLOTAR NEGOCIOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. G) INVERTIR SUS FONDOS EN ACCIONES, CUOTAS DE INTERES SOCIAL Y BONOS DE OTRAS SOCIEDADES. H) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B) JUNTA DIRECTIVA. C) GERENCIA.

LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENTES NUMERICOS.

GERENCIA: EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION DIRECTA Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTAN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) ANOS.

EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL GERENTE, ESTE SERA REEMPLAZADO POR UN PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE, EN SU ORDEN, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES TENDRAN LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DEL GERENTE LAS QUE CORRESPONDEN A LA NATURALEZA DEL CARGO Y, ES ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: a) HACER USO DE LA RAZON SOCIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE FUNCIONARIOS Y ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS. b) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIONES NI AUTORIZACIONES PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. c) CONSTITUIR O DESIGNAR, PREVIA CONSULTA CON LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MANDATARIOS, ARBITROS Y PERITOS QUE DEBA NOMBRAR LA SOCIEDAD. d) NOMBRAR Y REMOVER TODOS LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA. e) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA ANTES DEL 1o. DE NOVIEMBRE DE CADA ANO, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE DICHO PRESUPUESTO SE AJUSTARA A LAS NORMAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA IMPARTA. f) PRESENTAR TRIMESTRALMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EL ESTADO FINANCIERO Y ECONOMICO DE LA SOCIEDAD, EL ANALISIS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y LOS INFORMES QUE LE SOLICITEN Y OPORTUNAMENTE EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO. g) SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA EL PLAN GENERAL DE ORGANIZACION DE LA SOCIEDAD Y LAS MODIFICACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. ASI MISMO, PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL UNA MEMORIA RAZONADA DE LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA. h) HACER LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS Y DE REGISTRO DE ACCIONES Y VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD SEA LLEVADA AL DIA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES. i) TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; j) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO A SU JUICIO, ASI LO REQUIERAN LAS CONVENIENCIAS DE LA EMPRESA. IGUALMENTE, CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y MANTENER A ESTA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. k) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LO MISMO QUE LAS FUNCIONES QUE ESTAS DELEGUEN EN EL, CONFORME A LAS LEYES Y A LOS ESTATUTOS. l) CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS Y EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

Cadena S.A. Nit. 890.900.532-0 28/06/2017 10603S5aQQECQ5EE Ca239740843

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 2417OP2NPZ
NUMERO DE RADICACION: 20170056089-INT
FECHA DE GENERACION: MARTES 26 SEPTIEMBRE 2017 09:30:22
PAGINAS: 3 - 5

GMR NOTARIA 5a.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 0056 DEL 17 DE ENERO DE 1997
ORIGEN: NOTARIA CUARTA DE CALI
INSCRIPCION: 23 DE ENERO DE 1997 No. 908 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
JORGE ALBERTO MEJIA DE LA PENA
C.C.14984814

DOCUMENTO: ACTA No. 07 DEL 01 DE JUNIO DE 2000
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 07 DE JULIO DE 2000 No. 460 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
HAROLD ARISTIZABAL LORA
C.C.16639935

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 41 DEL 12 DE MARZO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 24 DE AGOSTO DE 2015 No. 1646 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JAIME SALAZAR GUTIERREZ.
C.C.16207477

SEGUNDO RENGLON
JORGE ALBERTO MEJIA DE LA PENA.
C.C.14984814

TERCER RENGLON
JAIME OTOYA DOMINGUEZ.
C.C.14969879

SUPLENTES

PRIMER RENGLON

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca239740843

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 2417OP2NPZ
NUMERO DE RADICACION: 20170056089-INT
FECHA DE GENERACION: MARTES 26 SEPTIEMBRE 2017 09:30:22
PAGINAS: 4 - 5

CLAUDIA MARIA SALAZAR SUAREZ.
C.C.29127015

SEGUNDO RENGLON
BEATRIZ MEJIA DE OTOYA.
C.C.31255952

TERCER RENGLON
ANA LUCIA BURCKHARDT CONCHA.
C.C.31272141

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 0056 DEL 17 DE ENERO DE 1997
ORIGEN: NOTARIA CUARTA DE CALI
INSCRIPCION: 23 DE ENERO DE 1997 No. 908 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JOSE BEDER PALADINES OSPINA
C.C.14953937

DOCUMENTO: ACTA No. 41 DEL 12 DE MARZO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 24 DE AGOSTO DE 2015 No. 1647 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
JUDNERY GIRALDO PALADINES
C.C.38553220

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $500,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 500,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $254,371,000
NUMERO DE ACCIONES: 254,371
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $254,371,000
NUMERO DE ACCIONES: 254,371
VALOR NOMINAL: $1,000

Ca239740842

República de Colombia

notaría 5 de Cali

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

ES PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3091

DE FECHA 27 DE Sept DE 2017

EXPEDIDA CON DESTINO A Julio Cesar Ricardo

CALI 03 OCT 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notaría Titular
notaría 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Ca239740842

10602aAQECQ5EESS 28/06/2017

Cadena S.A. Nit. 890930340

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 2417OP2NPZ
NUMERO DE RADICACION: 20170056089-INT
FECHA DE GENERACION: MARTES 26 SEPTIEMBRE 2017 09:30:22
PAGINAS: 5 - 5

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.38428-2 ESTABLECIMIENTO: ESPEJOS S.A.
UBICADO EN: KM 5.6 (VIA TIENDA NUEVA) DE PALMIRA
FECHA MATRICULA : 23 DE ENERO DE 1997
RENOVO : POR EL AÑO 2017

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.ccpalmira.org.co/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999, EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, COMO LA FIRMA DIGITAL, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.
DADO EN PALMIRA A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 HORA: 09:30:22 AM

Aida Elena Vasco P.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **RESTREPO CAMPO GLORIA MARINA**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIO**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS VALLE**
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - A:)

El: **10/5/2017 8:40:45 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RKF84014898**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **ESPEJOS S.A // JULIO CESAR RICARDO PACHECO JARA**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESCRITURA PUBLICA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 5
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005548812

3091 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/03/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'*authenticité* de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla